

COMISIÓN ASESORA PRESIDENCIAL  
PARA LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO  
AMBIENTAL (SEIA)

**ACTA TERCERA REUNION MESA N°2**  
**PARTICIPACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS CON COMPETENCIAS AMBIENTALES Y PAS**

**FECHA:** 12 de agosto del 2015  
**LUGAR:** Ministerio del Medio Ambiente  
**HORA INICIO:** 09:10  
**HORA TÉRMINO:** 13:15

***ASISTENTES***

**COMISIONADOS**

- Paulina Riquelme P.
- Pablo Duran.
- Marcela Bocchetto (en representación de Joaquín Villarino).
- Patricia Matus P.
- Hugo Martínez T. (Min. de Agricultura).
- Marcela Klein B. (Min. de Economía).
- Ximena Rojas M. (en representación de Felipe Sandoval).
- Alejandra Perez (Min. de Salud).
- María de la Luz Vásquez (Min. de Minería).
- Juan Francisco Bustos (Min. de Minería).
- Evelyn Stevens (en representación de Min. de Energía).
- Robert Currie (en representación de Flavia Liberona)
- Carla Lorenzo (en representación de Javier Hurtado)

**COORDINADORA MESA**

- Claudia Bruna (MMA)
- Carlo Sepúlveda (apoyo SEA)

**EQUIPO SECRETARÍA TÉCNICA**

- Elizabeth Lazcano (MMA)
- Claudia Bruna (MMA)
- Macarena Olivares (SEA)
- Leonor Lahera (MMA)
- Nathali Correa (MMA)

**INVITADOS**

- Marco Cabello (Director SEA Atacama)
- Manuel Tejos (consultora Pangea)
- Nicole Porchile (consultora Pangea)
- Paola Cruz (Min. de Salud)

---

**TABLA**

---

- I. Aprobación acta anterior.
- II. Propuesta competencias y atribuciones del SEA.
- III. Presentación consultoría permisos.
- IV. Cierre.

---

**DESARROLLO DE LOS TEMAS**

---

**I. Aprobación acta anterior.**

La Coordinadora de la mesa, Claudia Bruna, da por aprobada el acta de la reunión anterior.

**II. Propuesta competencias y atribuciones del SEA.**

La Coordinadora realiza una presentación acerca de los siguientes aspectos:

**1. Características y funciones que debiera tener el SEA.**

- Servicio descentralizado y especializado que está a cargo del procedimiento de evaluación ambiental.
- El SEA en el SEIA debiera ser: administrador, coordinador, y evaluador.
- Dos etapas que enfrenta el SEA en el procedimiento: la evaluación ambiental neta, y la calificación ambiental, que hoy está en manos de la CE a nivel regional

**2. ¿Qué significa para el SEA ser administrador, coordinador, y evaluador (alcance)?**

- Definiciones de estos tres términos, y cómo se relacionan con el rol que se espera que tenga el SEA.

**3. Funciones del SEA a propósito de su rol en discusión.**

- Uniformar criterios.
- Interpretar RCA.
- Desarrollar análisis cualitativo.
- Filtrar y zanjar dificultades en los pronunciamientos, SEA no es un buzón. Se necesita empoderamiento del SEA (gestión y modificación legal).
- Generar ICSARA e ICE. Se pudiera contemplar fortalecer el ICE.
- Calificar proyectos interregionales. Se debe analizar el rol del SEA en instancias de decisión regional.
- Determinar forma de ingreso al SEIA. Se debiera analizar la problemática del IRE.
- El Sea es el encargado de la evaluación ambiental. Se debe definir el rol de los OAECA en la evaluación: sólo PAS y aporte sectorial de normas, si el SEA es el evaluador?

**III. Presentación consultoría PAS.**

Manuel Tejo de la consultora Pangea, realiza una presentación acerca del primer avance de la consultoría, llamado "Generación y recopilación de información técnica, para la unificación de criterios en materia de evaluación ambiental". Los temas presentados son los siguientes:

COMISIÓN ASESORA PRESIDENCIAL  
PARA LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO  
AMBIENTAL (SEIA)

**1. Contexto**

- Presenta objetivos y alcance de la consultoría, señalando plazos (4 meses) y que se encuentra en un grado de avance del 50%, lo que incluye el diagnóstico de la información disponible de PAS incluyendo el DS 30, 95 y 40.

**2. Objetivos**

- Elaborar un diagnóstico.
- Realizar una revisión de todos los PAS.
- Realizar un análisis crítico de la aplicabilidad de cada Permiso, recomendaciones de acción a corto y mediano plazo.
- Analizar los mecanismos, utilizados a la fecha, a través de los cuales los organismos competentes entregan información de los PAS a la SMA.

**3. Alcance y Metodología de la Asesoría**

- La consultoría contempla 8 actividades, actualmente se está en la 5°, revisión de requisitos de otorgamiento de los PAS.

**4. Principales resultados**

- Diagnóstico del análisis del DS 40: mayor porcentaje de proyectos sometidos se concentra en el sector energía (21%), la RM concentra un 16% del total de proyectos sometidos a evaluación, en un 12% de proyectos sometidos, los titulares no identificaron correctamente los PAS, y se identifica que hay 13 PAS que nunca se han solicitado en el DS 40: 112, 113, 117, 118, 121, 122, 123, 127, 128, 129, 130, 134, y 154.
- Porcentaje de proyectos con PAS por Sectores Productivos (D.S. 40) en orden decreciente: energía, minería, pesca y acuicultura, saneamiento ambiental, e inmobiliarios.
- Análisis estadístico de proyectos que contienen PAS en el marco del DS 95/2002:
  - El mayor porcentaje de proyectos sometidos a evaluación lo poseen los sectores pesca y acuicultura y saneamiento ambiental,
  - La RM y Los Lagos son las regiones que han aprobado más PAS,
  - En el 4% de proyectos sometidos, los titulares no identificaron correctamente los PAS.
- Análisis solicitud de PAS ambientales, mixtos y pronunciamiento (último 5 años)
  - Minería es el sector que ha solicitado más tipos de PAS,
  - Sector energía es el con mayor cantidad de solicitudes (21%),
  - E PAS ambiental más solicitados es el 116,
  - El PAS mixto más solicitado es el 140.
- Evolución de Permisos Ambientales Sectoriales, desde el D.S.30/1997 al D.S.40/2012, PAS nuevos y eliminados.
- PAS versus sector productivo y montos de inversión (últimos 5 años): energía y minería son los sectores con mayor monto de inversión.
- Distribución de solicitudes de PAS ambientales (1997 – 2015): análisis asociado a la distribución de PAS en la historia del SEIA desde el año 1997 hasta el 2015, por cada uno de los PAS homologables, se representa el número de proyectos que solicitó ese PAS.
- Distribución de solicitud de PAS mixtos (1997 – 2015): los más solicitados: 138, 139, 140, 160 y 161, transversales a las tipologías de proyecto.
- PAS ambientales/mixtos ingresados por región (últimos 5 años).

COMISIÓN ASESORA PRESIDENCIAL  
PARA LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO  
AMBIENTAL (SEIA)

- Aplicabilidad de PAS según DS 95 y DS 40 (últimos 5 años), proyectos con PAS solicitados por la autoridad, y por el titular.
- Criterios de identificación de PAS con problemáticas. Revisión de dictámenes de Contraloría, fallos de la Corte de Apelaciones, de la Corte Suprema, y análisis de esta información para hacer una ficha por PAS. Taller con Direcciones Regionales del SEA, desarrollo de encuesta respecto a discrecionalidad durante los procesos de evaluación.
- Análisis técnico y muestral de PAS ambientales y mixtos: PAS con baja dificultad de otorgamiento, y PAS relevantes de acuerdo a sus problemáticas.
- Análisis PAS relevantes y su problemática asociada, en cuanto a jurisprudencia de aplicabilidad, objeto de protección, norma fundante, causal de inadmisibilidad, rechazo, IRE, y análisis de la muestra: PAS 114, 115, 116, 119, 120, 121, 122, 125, 131, 132, 135, 136, 137, 138, 139, y 140.

*COMENTARIOS, CONSULTAS, DISCUSIÓN Y SOLICITUDES*

**1. Respetto al rol del SEA.**

- La Comisionada Marcela Klein, señala que su aprensión acerca de que el SEA sea el evaluador, es por un lado que el SEA tenga la capacidad de evaluar algunos componentes, y por otro, el tema práctico de los choques entre los servicios especialistas y el SEA, ya que tiende a pensar, que en tribunales, un juez va a privilegiar posiblemente lo que dice la DGA contra lo que dice el SEA.
- La Comisionada Paulina Riquelme, señala que a su juicio el rol del SEA como administrador significa el empoderamiento completo del sistema, y que el SEA tiene que tener un rol más relevante en la evaluación que el que ha tenido tradicionalmente, una visión más global de los impactos y menos sectorial, ya que para eso están los OAECA para dar su insumo. Añade que respecto al rol del SEA como evaluador, se requiere un lenguaje en la ley o el reglamento que le otorgue primacía al SEA, respecto a los otros OAECA. Por último señala que está de acuerdo con dejar los conceptos de coordinador y evaluador, siempre y cuando estén dentro del paraguas de la administración.
- El Comisionado Pablo Durán, señala que a su juicio hay que poner el acento en subrayar la posibilidad de que el SEA sea controlador y tomador de decisiones, que esté empoderado, y que traspase esas decisiones a quién corresponde. Sugiere que la mesa se quede con el concepto de administrador, y que los otros conceptos estén dentro de éste. Agrega que a su juicio el ICE es un instrumento muy débil para un proceso extenso en que han actuado decenas de personas, incluyendo la comunidad, para que termine en una votación, con las características que se conocen, por lo que se debería empoderar el ICE.
- Carlo Sepúlveda del SEA, señala que a su juicio lo que choca con el empoderamiento del SEA, es que la calificación regional dependa de un órgano que no forma parte de la estructura orgánica del servicio.
- La Comisionada Patricia Matus, señala que debería ahondarse en definir de fondo lo que es la evaluación ambiental, porque le parece que el concepto que hay es meramente procedimental. Agrega que es responsabilidad del SEA conocer su línea base, para hacer la evaluación de impactos sinérgicos, y proyectar una visión de futuro del territorio, y añade que el SEA debe tener profesionales expertos en cada tipo de proyecto.
- La Comisionada Ximena Rojas, señala que en la ley se define lo que es la evaluación ambiental, pero no se lo encarga al SEA, entonces se deberían explicitar los roles de los organismos involucrados.

**2. Respetto a las competencias.**

COMISIÓN ASESORA PRESIDENCIAL  
PARA LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO  
AMBIENTAL (SEIA)

- La Comisionada Marcela Bocchetto, señala que hay servicios que ponen énfasis en sus pronunciamientos dependiendo del interés del especialista que lo emita, y no necesariamente en función de los impactos que se van a evaluar, lo que a su juicio ocurre, al no estar alineados los funcionarios técnicos del servicio con sus respectivos SEREMIs.
- Carlo Sepúlveda del SEA, señala que el artículo 38 de la ley 19.880 indica que los pronunciamientos de los servicios no son vinculantes, sino que son facultativos, y por ende al evaluador le corresponde hacer un análisis respecto al mérito del pronunciamiento.
- La Comisionada Paulina Riquelme, solicita al MMA una presentación sobre el rol de las SEREMI de Medio Ambiente en la evaluación ambiental. Añade que al crearse el MMA, se le dio la función de la conservación de los recursos naturales renovables, y se le quitaron facultades al Min de Agricultura y a la DGA, lo que no se ha llevado a la práctica y se traslape de temas en los pronunciamientos.
- El Comisionado Hugo Martínez, señala que a su juicio lo que tiene que hacer el SEA en el ICE, es convencer al CEA, se deben dar todos los argumentos, presentar alternativas frente a los aspectos no normados, opciones con costos y beneficios, además de hacer un reglamento de la CEA. Añade que tal vez en el caso de las DIAs, no sería necesario que pasaran por la CEA.
- La Comisionada Alejandra Pérez, señala que el tema de que el SEA vaya a evaluar y los servicios sectoriales también, le da la sensación de un estado poco eficiente en términos de tiempo y recursos, y añade que también le complica que de este análisis se deduzca que los servicios públicos se pronunciarán sólo en los PAS, y no sobre la normativa ambiental aplicable, ya que a su juicio estas dos partes no se puede disociar.
- La Coordinadora señala que se compartirá vía correo una propuesta concreta de la definición del rol del SEA, en que se entienda que no habrá traslape con los servicios, y cómo quedaría una posible modificación, la que debe ir acompañada por medidas de gestión.
- Marco Cabello, Director SEA Atacama, señala que a su juicio el problema es que los miembros de la CEA, al enfrentar las reuniones, no se han leído el proyecto, y que fundamentalmente responden a su política sectorial. Añade que no debiera ser que el secretario técnico tenga voto político en la CEA. Por último señala que para el óptimo funcionamiento del sistema, se deben hacer reuniones con el equipo evaluador las veces que sea necesario, incluidos los OAECA.
- El Comisionado Pablo Durán, señala que no debe confundirse el cumplimiento normativo sectorial (presente), con la evaluación ambiental, que es una técnica de futuro.

**3. Respecto a la presentación de la consultoría de permisos.**

- El Comisionado Pablo Durán, señala que llama la atención que bajo el DS 40, el análisis de la aplicabilidad, está siendo más dificultoso que antes para los titulares.
- Marco Cabello señala que hay una responsabilidad de los titulares, en términos del conocimiento y manejo del nuevo reglamento, y que como aumentó significativamente el número de PAS requeridos, aumentó también la identificación por parte de los OAECA de los PAS aplicables.
- Manuel Tejo señala que hay un período de aprendizaje, se tienen 13 PAS nuevos, y hay PAS que se han dividido, por lo que hay dificultad de entendimiento de los titulares, y también de los servicios.
- La Comisionada Alejandra Pérez, señala que sería valioso para la mesa que se precisara cuáles son los PAS que no están siendo requeridos por el titular, que el servicio competente dice que sí le aplica. Agrega que esta diferencia pudiera no deberse al cambio de normativa, sino que al aumento de algún tipo de proyecto, como los energéticos, por ejemplo.
- Manuel Tejo indica que si se hace un paralelo entre los antecedentes técnicos que solicitaban los PAS del DS 30, luego del DS 95, y luego del DS 40, se puede observar que hay un gran avance en la solicitud

COMISIÓN ASESORA PRESIDENCIAL  
PARA LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO  
AMBIENTAL (SEIA)

de antecedentes, en que se ha tratado incluso de ir mucho más allá de la norma fundante. Añade que en general la norma fundante no está muy relacionada con los antecedentes, no está detallado los antecedentes técnicos.

- Marco Cabello señala que sería interesante conocer lo que está sucediendo en el país respecto a los PAS según sector productivo, como mirada ilustrativa, ya que hay regiones más presionadas por unos u otros PAS.
- El Comisionado Pablo Durán añade que lo indicado por Marco no es indiferente con las competencias técnicas que cada dirección regional debiera tener.

**4. Relativo a las problemáticas del PAS 114**

- La Comisionada Patricia Matus, señala que en el caso Castilla, la Corte dijo que la DIRECTEMAR actuó a destiempo, y fuera del sistema que se tiene como ventanilla única, al darle visto bueno al plan, después que existiera la RCA.
- Manuel Tejo señala que en general la norma fundante, no establece las especificaciones técnicas para su otorgamiento en la mayoría de los PAS.
- El Comisionado Pablo Durán señala que teóricamente están las componentes ambientales y las sectoriales de los PAS, pero el fallo de Castilla lo que dice es que se tiene que presentar todo dentro del SEIA, aunque se tengan muchos contenidos no ambientales.
- La Comisionada Paulina Riquelme, señala que se deben revisar los contenidos técnicos formales de varios PAS.
- La Comisionada María de la Luz Vásquez, señala que en el caso del PAS de tranques de relave de SERNAGEOMIN, funciona bien, tiene una parte ambiental que se evalúa en el marco del SEIA, y la otra parte técnica se va evaluando en conjunto con SERNAGEOMIN cuando se va teniendo la ingeniería de detalle.
- Manuel Tejo señala que muy pocas veces los servicios se pronuncian conformes con los antecedentes técnicos para entregar el permiso, y lo que pasa es que se sobre entiende que cuando el servicio se pronuncia conforme al proyecto en general, lo está haciendo también sobre el PAS. Añade que en general los servicios cuando se pronuncian inconformes, indican que los antecedentes no cumplieron para poder otorgar el PAS.

**5. Relativo a las problemáticas del PAS 115**

- Manuel tejo indica que se visualiza que pocas normas fundantes evolucionan, por ejemplo en minería hay nuevas normativas en depósitos de relaves, pero en la mayoría de los casos la norma fundante se ha mantenido en el tiempo, entonces el intento de tratar de detallar los contenidos técnicos, ha sido un poco a la fuerza, no gracias a la norma fundante.

**6. Relativo a las problemáticas del PAS 116**

- La Comisionada Ximena Rojas, señala que para el otorgamiento del PAS se tiene que dar cumplimiento a lo estipulado en la ley de pesca y en el reglamento ambiental de la acuicultura, donde se condiciona la operación futura a que no se den condiciones anaeróbicas, sin considerar la modelación. Añade que a veces se solicitan cosas que no están ni en el PAS ni en el RAMA para este permiso.

COMISIÓN ASESORA PRESIDENCIAL  
PARA LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO  
AMBIENTAL (SEIA)

- La Comisionada Patricia Matus, señala que lo indicado por Ximena no es evaluación, sino que cumplimiento normativo, ya que la evaluación ambiental es pronóstico, busca prevenir que ocurra una situación indeseada.

**7. Relativo a las problemáticas del PAS 119**

- El Comisionado Pablo Durán, señala que este PAS, siendo un permiso de pesca, actualmente se pide para cualquier monitoreo en agua o mar.
- Manuel Tejo señala que pasa lo mismo con el tema de la perturbación controlada.

**8. Relativo a las problemáticas del PAS 125**

- La Comisionada Alejandra Pérez, señala que el principal problema del PAS, es que es aplicable en el caso de que se produzca alumbramiento de aguas, por lo que se entrega en forma condicionada a una situación, lo que a su juicio es extraño.
- Marco Cabello señala que para este PAS el DS 40 cubrió un poco el vicio que se estaba produciendo, porque los titulares no eran claros, o presentaban alternativas en la identificación de la fuente de agua para el proyecto, hoy se exige caracterizar la fuente, y demostrar dominio, lo que viene a resolver algo la aplicabilidad inmediata o no del PAS.

**9. Relativo a las problemáticas del PAS 135**

- La Comisionada Alejandra Pérez, señala que la situación conflictiva de que algunas SEREMI de Salud sigan pidiendo el PAS 140 de almacenamiento de residuos a los depósitos de relave, ocurre porque el código sanitario no es específico respecto a cantidades y tipos de residuos, y se ha entendido por algunas SEREMI que sería válido referirse a las materias de salud que aplican a este permiso. Añade que esto tendría sustento jurídico, dado que el permiso de SERNAGEOMIN aborda materias que no son las de competencia de salud.
- La Comisionada Paulina Riquelme, señala que los relaves están sujeto a dos permisos, SERNAGEOMIN y DGA, y a la ley de cierre, entonces por un tema de eficiencia, Salud debería salir del tema de los depósitos de relave.

**9. Relativo a las problemáticas del PAS 138**

- La Comisionada Alejandra Pérez, señala que en el caso de la fosa estanca, no aplica el PAS ya que no constituye un sistema de tratamiento de aguas servidas. Añade que tampoco aplica si es un sistema concesionado, dada la regulación de la Superintendencia de Servicios Sanitarios, aspecto que no consideró el DS 40.

**4. Cierre**

- La Coordinadora Claudia Bruna, sugiere que para la próxima reunión los Comisionados hagan una revisión completa de los PAS, para que se vaya encaminando el trabajo al objetivo de tener una propuesta de listado de los permisos van a quedar.

**COMISIÓN ASESORA PRESIDENCIAL  
PARA LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO  
AMBIENTAL (SEIA)**

- La Coordinadora señala que se acuerda que la reunión del día 9 de septiembre será todo el día, para ver en la mañana PAS y en la tarde el tema de la Comisión de Evaluación.

***ACUERDOS Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN***

<b>Tareas y Solicitudes de Información</b>	<b>Responsable</b>	<b>Plazos</b>
Se compartirá vía correo una propuesta de definición del rol del SEA, y cómo quedaría una posible modificación.	Secretaría Técnica	Por definir
PAS que la autoridad ha identificado que no están siendo requeridos por el titular, que el servicio competente opina que sí le aplica.	Panguea	Próxima reunión
Gráfico asociado a PAS, sectores productivos, y regiones.	Panguea	Próxima reunión
Envío de presentación e informe Panguea.	Secretaría Técnica	Por correo junto al acta
Presentación sobre el rol de las SEREMI de Medio Ambiente en la evaluación ambiental.	Secretaría Técnica	Por definir